

172246
R. Dir. 743/3.902
AA/rm

Ref.: FIRMA VERNY S.A. SOLICITA SU INHABILITACIÓN COMO OPERADOR PORTUARIO. INHABILITAR.

Montevideo, 30 de noviembre de 2017.

VISTO:

La situación de la empresa VERNY S.A. (Nº de Registro 80.812).

RESULTANDO:

- I. Que la Unidad Gestión de Operadores informa que la citada empresa solicita su inhabilitación.
- II. Que la misma se encontraba habilitada por Resolución de Directorio 239/3.870 de fecha 26/04/2017 para cumplir servicios en el Grupo "Al Buque" en la categoría "Avituallamiento" en el Puerto de Montevideo.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo manifestado corresponde proceder a la inhabilitación de la firma mencionada, así como a la anotación respectiva en el Registro General de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.902, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

Inhabilitar a la firma VERNY S.A. (Nº de Registro 80.812 - RUT 213589750016) como empresa Operadora de Servicios Portuarios, y por consiguiente su correspondiente anotación en el Registro General de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios.

Notificar a la empresa la presente Resolución.

Cumplido, cursar por su orden y con trámite directo entre sí al Área Comercialización y Finanzas – División Desarrollo Comercial – Unidad Gestión de Operadores para su registración, y al Área Operaciones y Servicios para su conocimiento.

Hecho, archívese.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.